EL DIRECTOR (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL ANTIOQUIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 17 del artículo 15 del Decreto 249 de 2004 y la Resolución Nro. 1-00731 del 27 de febrero de 2026

AUTORIZA LA SIGUIENTE CONTRATACION

OBJETO: 5_9101_390 CONTRATAR EL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PUESTA A PUNTO DE LA MAQUINARÍA AGRÍCOLA DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA (INCLUYE REPUESTOS ORIGINALES).

Plazo de ejecución: El término de ejecución del negocio jurídico será de dos (2) meses, contados desde la firma del acta de inicio o hasta agotar el presupuesto designado para el presente proceso. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

Valor del contrato: El valor total estimado del presente proceso de contratación corresponde a la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS **M/L** ($80.000.000), incluido IVA cuando haya lugar, así como todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y demás gravámenes de carácter nacional, departamental y/o municipal a que hubiere lugar.

Recursos: Con cargo al CDP No. 11026 del 16/04/2026 expedido por el Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada

No obstante, para suscribir la correspondiente **CONTRATO DE MANTENIMIENTO,** el subdirector del Centro debe contar con los estudios previos descritos en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015

Autorización No. 213

Por constancia se firma en Medellín, a los 22 dias del mes de octubre de 2026

Firmado digitalmente por OLARTE VARGAS RAUL EMILIO

RAÚL EMILIO OLARTE VARGAS
DIRECTOR (E) REGIONAL ANTIOQUIA